

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3413

EDICION DE 16 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, MAYO 16 DE 1949

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Interino: Doctor JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 " "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 " "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 " "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 " "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 " "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—

2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—

3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 15302 de Mayo 12 de 1949	— Liquidación una partida a los señores Cucchiari y Virgili,	4
" 15303 " " " "	— Liquidación una partida a don Francisco Escoda,	4
" 15304 " " " "	— Liquidación una partida a "Francisco Moschetti y Cía.",	4
" 15305 " " " "	— Nombra una empleada para la Oficina del Registro Civil de G. Güemes,	4
" 15306 " " " "	— Nombra un Oficial de Policía,	4
" 15307 " " " "	— Nombra un Oficial de Policía,	4
" 15308 " " " "	— Deja sin efecto el carácter de orden de Pago del decreto No. 14937/1949,	4
" 15309 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado del Ministerio y designa reemplazante,	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 261 de Mayo 12 de 1949	— Aprueba la suspensión aplicada a un Comisario de Policía,	5
----------------------------	---	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 15290 de Mayo 11 de 1949	— Nombra en carácter de interino personal para Dirección Provincial de Sanidad,	5
" 15291 " " " "	— Autoriza a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a arrendar un inmueble,	5
" 15292 " " " "	— Concede licencia a un médico de Dirección Provincial de Educación Física,	5
" 15293 " " " "	— Concede licencia al Tesorero de Dirección Provincial de Sanidad,	5

EDICTOS DE MINAS

No. 4846	— Solicitado por Savo Veinovich y otra — Expte. No 1584—V—Mina "La Providencia",	6
No. 4802	— Solicitado por Agustín Labarta — Expte. No. 1616—Letra—L—,	5 al 7
No. 4800	— Solicitado por Pedro Rubén Baroni — Expte. No. 1617—Letra—L—,	7

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4845	— De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo,	5
No. 4840	— De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras,	5
No. 4839	— De don Serafín Salazar,	8
No. 4834	— De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz,	8
No. 4833	— De don Vicente Torres,	8
No. 4829	— De doña Mercedes Isasmendi de Toledo	8
No. 4824	— De doña Ramona Navarro de Vidarte	8
No. 4815	— De don Jesús Tiburcio Saravia	8
No. 4803	— De don Antonio Fernández,	8
No. 4792	— De Doña Inés o Irene Ceballos,	8
No. 4788	— De don Saturnino Cruz Maldonado,	8
No. 4786	— De Doña Sara Sivero de Nazr,	8
No. 4770	— De doña Isabel o Isabel Cauco de Tabarcache o Tabarcachi,	8
No. 4763	— De Doña Elmira Figueroa de Ibazeta,	8
No. 4759	— De don Martín Cornejo	8
No. 4755	— De don Juan de Dios Adet o etc. y otros	8
No. 4753	— De don Fanor Gutiérrez,	8

PAGINAS

No. 4739 — De don Silverio Chavarria y otros	9
No. 4736 — De Doña Clara Orihuela de Zambrano,	9
No. 4734 — De don Juan Tomás Galarza,	9
No. 4732 — De Tomás o. Tomás Gumercindo García,	9
No. 4728 — De don Rufino Romero	9
No. 4725 — De doña Celestina Delgado	9
No. 4723 — De doña Clarisa Díez de Cabanillas	9
No. 4717 — De Don Pedro Antonio Santillán	9

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga,	9 al 10
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora	10
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías	10
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros	10
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza,	10
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	10
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato,	10
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores,	10 al 11
No. 4764 — Deducida por Riwen Gerstenfeld y Masza y Masza Liba Gerstenfeld de Both,	11
No. 4749 — Deducida por doña Nicéfora Pistán de López	11
No. 4721 — Deducida por doña Filomena Orozco de Durand	11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina	11
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	11 al 12

REMATES JUDICIALES

No. 4843 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala",	12
No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas",	12
No. 4813 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejec. Antonio Forcada vs. Juana Julia Villalba de Cabezas",	12
No. 4784 — Por Alfredo Rodríguez: — "Juic. Ord. División de condominio Catalina Aráoz vs. Laura Aráoz de Murúa y otras",	12

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4831 — Solicitado por Chaya Delfín y Ana Fidani de Chaya,	12
No. 4830 — Solicitado por María Luisa Caprini de Garay,	12 al 13
No. 4810 — Solicitada por Andrés Kleszyk y Jesús Laura Ortiz de Kleszyk	13
No. 4809 — De la partida de nacimiento de Segunda Eleuteria Narváez	13

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4841 — De la razón social "Luis Langou, Hijo y Cía. Soc. de Resp. Ltda.",	13 al 14
---	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4842 — De la sociedad "J. Berbel y Cía.",	14
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4820 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	15
No. 4811 — De Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la contratación de obras en las Escuelas de Manualidades de la Provincia	15
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	15
No. 4804 — De Dirección Gral. de Suministros para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Administración Provincial,	15

LICITACIONES PRIVADAS:

No. 4835 — De Dirección Gral. de Turismo, para la provisión de una camioneta o rural,	15
---	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4822 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Luis Patrón Costas,	15
No. 4780 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta,	15 al 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

16

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 15302-G.

Salta, Mayo 12 de 1949

ANEXO "B" — Orden de Pago No. 144.

Expediente No. 15.323-/49.

Visto el presente expediente en el que los señores Cucchiaro y Virgili presentan factura por \$ 71,20 por concepto expresado en las mismas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de los señores "CUCCHIARO Y VIRGILI" la suma de SETENTA Y UN PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 71,20 m/n.), en cancelación de las facturas que corre agregadas al expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto que ellas indican; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15303-G.

Salta, Mayo 12 de 1949

ANEXO "B" — Orden de Pago No. 145.

Expediente No. 15.261-/49.

Visto el presente expediente en el que el señor Francisco Escoda presenta factura por \$ 307,35, en concepto de alojamiento y pensión de miembros de la Unión Ferroviaria que arribaron a esta Provincia en el mes de marzo ppdo., los que fueron declarados huéspedes oficiales por decreto No. 14.529, de fecha 23 de marzo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor FRANCISCO ESCODA, la suma de TRESCIENTOS SIETE PESOS CON 35/100 M/N. (\$ 307,35 m/n.), por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 a 6 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15304-G.

Salta, Mayo 12 de 1949

ANEXO "C" — Orden de Pago No. 146.

Expediente No. 6169-/49.

Visto este expediente en el que la firma Francisco Moschetti y Cia. presenta factura por \$ 336. — en concepto de provisión de una bicicleta con destino al Archivo General de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la firma "FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA.", la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 336. — m/n.), por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15305-G.

Salta, Mayo 12 de 1949

Expediente No. 6190-/49.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota No. 47, de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, a la señora ENRIQUETA RUIZ DE VALDEZ Auxiliar (Cadete 5o.) de la Oficina del Registro Civil de General Güemes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15306-G.

Salta, Mayo 12 de 1949

Expediente No. 6183-/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 967, de fecha 9 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Oficial Meritorio de 2a. categoría del Gabinete Dactiloscópico de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, a don JOSE GERMAN CAZALBON (M-

722374 - Clase 1931), en reemplazo de su anterior titular don Julio N. Wuscovi.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15307-G.

Salta, Mayo 12 de 1949

Expediente No. 6184-/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 961, de fecha 9 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, a don ROQUE GORRITI (Matrícula 7221766 - Clase 1930); con carácter interino, en reemplazo del titular don José Victoriano Martel, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, y con el 50 o/o de los haberes correspondientes a éste; a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15308-G.

Salta, Mayo 12 de 1949

Expediente No. 15.034-/49.

Visto la Orden de Pago No. 122, recaída en el expediente de numeración y año arriba citado, por la que se dispone liquidar a favor de Foto "Iris" la suma de \$ 500. — y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago No. (122) del decreto No. 14.937, de fecha 21 de abril ppdo.

Art. 2o. — Pasen las presentes actuaciones al Habilitado Pagador de la Gobernación a fin que efectúe el pago de la factura que corre agregada a fojas 4, del presente expediente, con fondos de la Partida Parcial No. 47 - del Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor liquidados oportunamente en Orden de Pago No. 14.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15305-G.

Salta, Mayo 12 de 1949

Expediente No. 6199-G.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Aceptase la renuncia presentada por el señor CARLOS RENE AVELLANEDA al cargo de Auxiliar 4o. (Secretario Privado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública), con anterioridad al día 11 del mes en curso, y designase en su reemplazo al actual Auxiliar 5o. de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, señor PIO PABLO DIAZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 261-G.

Salta, Mayo 12 de 1949

Expediente No. 6091-49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución dictada con fecha 28 de abril ppdo. suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por el término de 8 días, a partir del día 5 de mayo próximo, al Comisario de Policía de Cachi, don Felipe Santiago Escobar, por infracción al art. 1162 inc. 6o. del Reglamento General de Policía,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

R E S U E L V E :

1o. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de abril ppdo., suspendiendo en el ejercicio de sus funciones a partir del día 5 de mayo próximo y por el término de ocho (8) días, al Comisario de Policía de 2a. categoría de Cachi, don FELIPE SANTIAGO ESCOBAR, por infracción al art. 1162 inc. 6o. el Reglamento General de Policía, publíquese, etc.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, co-

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 15290-A.

Salta, Mayo 11 de 1949

Expedientes Nos. 10.663 y 10.663-949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase en carácter interino Auxiliar 5o. (Enfermera el Servicio de Otorrinolaringología), a la señorita HORTENCIA TORRES, mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular, señora Felisa Bellido de Aranda; debiendo los haberes de la reemplazante liquidarse con imputación a la partida global que para pago de suplencias, etc. de personal técnico fija el presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2o. — Nómbrase en carácter interino Auxiliar 5o. (Chófer Ambulancia de la Asistencia Pública), al señor CESAR C. BAIGORRIA — M. I. 3.882.891 - D. M. 63, mientras dure la licencia concedida al titular, don Santiago L. Quin; debiendo los haberes del reemplazante liquidarse con imputación a la partida global que para pago de suplencias, etc. de personal obrero especializado fija el presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15291-A.

Salta, Mayo 11 de 1949

Expediente No. 10.438-49.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita autorización para arrendar el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Balcarce 1221, de propiedad de doña Lola A. de Santillán para sede del Centro Materno-Infantil de la mencionada Repartición; y

C O N S I D E R A N D O :

Que el inmueble de referencia, por su capacidad y ubicación, llena ampliamente las necesidades del Centro Materno-Infantil, cuya instalación ha sido indispensable para el normal desenvolvimiento de la acción que debe desarrollar la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social;

Que, por razones de urgencia, ha sido necesario ocupar dicho inmueble en fecha 15 de marzo pasado, conviniéndose un alquiler de \$ 220.— mensuales con la condición de abonar tres meses por adelantado;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorizar a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL a arrendar con anterioridad al día 15 de marzo pasado, para sede del Centro Materno-Infantil, por un alquiler mensual de DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 220.— m/n. y con la condición de pago de tres meses por adelantado, el inmueble ubicado en la calle Balcarce No. 1221 de esta ciudad, de propiedad de Doña Lola A. de Santillán.

Art. 2o. — Dése la debida intervención al señor Escribano de Gobierno a los efectos de

la realización del respectivo contrato de locación.

Art. 3o. — El pago de los alquileres deberá ser atendido directamente por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social con fondos ordenados liquidar por Decreto No. 13432 - Orden de Pago Anual No. 125 - para el Anexo E - Inciso III - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15292-A.

Salta, Mayo 11 de 1949

Expediente No. 10.304-949.

Visto este expediente en que el doctor Bartolomé L. Grondona, Jefe del Departamento Médico de la Dirección Provincial de Educación Física, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por asuntos particulares; y atento lo informado por División de Personal a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Conceder Diez y seis (16) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por razones particulares, al Jefe del Departamento Médico de la Dirección Provincial de Educación Física, Dr. BARTOLOME L. GRONDONA, con anterioridad al 15 de febrero del corriente año; y designar en su reemplazo por el término de la licencia acordada al Dr. FERDINANDO MARCELO VIRGILI.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15293-A.

Salta, Mayo 11 de 1949

Expediente No. 10.613-949.

Visto este expediente en que el señor Guiberto Leguizamón solicita seis meses de licencia con goce de sueldo para acogerse a los beneficios de la jubilación; atento lo aconsejado por División de Personal y lo informado por Dirección Provincial de Sanidad y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese seis (6) meses de licencia con goce de sueldo con anterioridad al día 1o. de abril ppdo., al señor GUIBERTO LEGUIZAMON, Tesorero de la Dirección Provincial de Sanidad, por las razones expresadas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 4846 — EDICTO DE MINAS

Expediente Nº 1584 - letra V. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. Savo Veinovich y la Sra. Elva Rosa Orias en el Exp. Nº 1584 V de la Mina "La Providencia", de los Andes, a V. S. digo: I. — Que de conformidad a los arts. 14 de la ley 10273 y 82,231 y 232 del C. Minero, formulo petición de mensura y amojonamiento de esta mina de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, ubicadas en terreno Fiscal, de Tolar Grande, Dpto. de Los Andes, de acuerdo al croquis que acompaño y a la descripción siguiente: Pertenencias: San Patricio y Santa María: Partiendo del esquínero Sud-Oeste de la Mina Savo se medirán 261 metros con azimut de 99° 45', llegándose al esquínero Nor-Este de la pertenencias de la mina "La Providencia" las que serán dos rectángulos contiguos de 400 metros de ancho con el citado azimut de 99° 45', por 500 metros de largo con azimut de 189° 45'. Dentro de la pertenencia Nº 1, llamada San Patricio, queda comprendido el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Providencia". II. — Es de aplicación el art. 91 por la sociedad existente entre mis mandantes para explotar esta mina. — III. Por tanto a V. S. pido: a) Ordene la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento en la forma y por el término de ley. — b) Notifíquese al Sr. Fiscal de Gobierno por la naturaleza del terreno; c) Designe perito para efectuar la mensura al Ing. Mariano Esteban; y d) Se libre oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Los Andes para que presida las operaciones de acuerdo al art. 236 del C. de minería. Será justicia. Francisco Uriburu Michel. — Hay una estampilla. Recibido en mi oficina hoy veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las once horas con diez minutos. Neo. División Contralor Minero, marzo 3 de 1949. — REP.: EXPEDIENTE No. 1584—V—47. MINA PROVIDENCIA". — Señor Jefe: De acuerdo a lo dispuesto en foja 20 vuelta, esta división ha verificado la ubicación de las 2 (dos) pertenencias de la presente mina, cuya mensura se solicita con los datos dados por el interesado en el escrito de fs. 20 y croquis de fs. 19. — Según plano minero oficial no existen inconvenientes para la ubicación solicitada. — Armandito Oviedo. Técnico Minero. Sr. Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel por el Sr. Savo Veinovich en el expediente, No. 1584—V de la mina La Providencia, a V. S. digo: Que el presente expediente se encuentra a estudio de la Dirección General de Minas de la Provincia. Como ha transcurrido algún tiempo sin que se prosiga su trámite con conocimiento de parte, vengo a dejar en salvo los derechos que competen a mi mandante a fin de evitar la caducidad de los plazos o del procedimiento. — Será justicia. — F. Uriburu Michel. Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de Febrero de 1949. Siendo horas 10 y 30. Neo. Salta, Febrero 23 de 1949. — A Despacho informando a V. S. que los autos principales se encuentran en Dirección Neo. Salta, Febrero 24 de 1949. Hágase saber por oficio a Dirección la manifestación pro-

cedente, Outes. En 2 de Marzo de 1949, notifiqué al Dr. Francisco M. Uriburu Michel y firma F. Uriburu Michel. P. Figueroa. Salta, Marzo 7 de 1949. A despacho con los autos principales recibidos hoy de Dirección. Neo. Salta, Marzo 8 de 1949. — Y VISTOS: El escrito de fs. 20 y lo informado por Dirección de Minas y Geología fs. 21, referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "La Providencia" Exp. 1584, V—de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, para explotación de una salina y de conformada a lo dispuesto por los arts. 82 y 231 y demás concordantes del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que señala el art. 119 del citado Código a costa de los procedentes. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Gobierno. — Al punto d) libramiento de oficio al Juez de Paz del lugar, se proveerá oportunamente. Repóngase las fojas 21 y 23. — Luis Victor Outes. — En 12 de Marzo de 1949, notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno, y firma. C. Oliva Arcoz. P. Figueroa. Salta, Marzo 31 de 1949. Se recibió comunicación del Ministerio de Economía. Neo. Salta, abril 2 de 1949. El escrito de fs. 20, punto c) y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 39 del Decreto Reglamentario modificado por el No. 1825 de Enero, 21 de 1944, designase al Ingeniero Sr. Mariano Esteban para que practique las operaciones de deslinde, mensuras y amojonamiento de la mina de cloruro de sodio "La Providencia", ubicada en el Departamento Los Andes (2 pertenencias) de acuerdo al croquis de fs. 19 escrito de fs. 20 e instrucciones impartidas por la Dirección de Minas que obran en autos, a cuyo efecto señalase, al perito nombrado el plazo de ciento cincuenta días contado desde su notificación para que presente las operaciones. Comuníquese al Juez de Paz P. o S. de la Sección Judicial que corresponda para que presida las operaciones que el perito desarrollará en el terreno, librese. — Requirase de los titulares el pago que establece el art. 42, inc. d) Ley 706. — Repóngase. — Outes. En 5 de Marzo de 1949, notifiqué al Dr. F. Uriburu Michel y firma F. Uriburu Michel. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 14 de 1949.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 16, 27/5 y 3/6/49.

Nº 4802 — EDICTO DE MINAS

Expediente Nº 1616-L. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas de la Provincia: Agustín Labarta, casado mayor de edad, comerciante, constituyendo legal domicilio en calle Lamadrid 592 de la ciudad de Jujuy ante Usia me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías con exclusión de las reservas a la fecha por el Superior Gobierno de la Provincia; pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me concedan 2.000 hectáreas en terrenos sin labrar,

cultivar ni cercar en la finca San Andrés en el Departamento de Orán de propiedad del señor Robustiano Patrón Costas domiciliado en calle España 764 de esta Ciudad de Salta. La ubicación de este pedimento se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida la intersección de la Quebrada Paraná con el Río Grande o Santa Cruz, se medirán al Norte 450 metros para ubicar el punto P. P. de partida, desde aquí con azimut de 110° 30' deben medirse 4.350 metros para ubicar el punto A; luego, siguiendo con el mismo azimut se toman 7.000 metros hasta B; con ángulo interno de 90° y 2.000 metros hasta C; con ángulo interno de 90° y 4.000 metros hasta D; con ángulo externo de 90° y 2.000 metros hasta E; con ángulo interno de 90° y 3.000 metros hasta F; y por último con ángulo interno de 90° y 4.000 metros se llega nuevamente al punto A cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades pedidas) D acuerdo al artículo 25 del ya citado Código pido el registro, publicación, notificación al dueño del suelo y en su oportunidad se me conseda éste cateo. Poseo todas las herramientas necesarias para esta clase de trabajos. Proveer de conformidad será justicia. Mi domicilio en esta Ciudad es calle Güemes 896 (Vale) Agustín Labarta. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veinte minutos. Neo. Salta, julio 2 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 3" del folio 462/3 quedando asentado bajo el Nº 1616-L. Neo. Salta, julio 3 de 1948. A despacho. Neo. Salta, julio 4/1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Agustín Labarta, por presentado y constituido domicilio en la calle Güemes 896 de esta Ciudad y por autorizado D. Emeterio González. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de setiembre 12/1935. Notifíquese y repóngase la foja. Outes. En 14 de julio de 1948, pasó estos autos a Inspección de Minas M. Lavín. EXPEDIENTE No. 1616-L-48 Señor Jefe: en el presente expediente se solicita catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en plano de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 36 hectáreas del cateo expediente Nº 1617-B-48 quedando inscripto con 1964 hectáreas. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero, debiendo el interesado manifestar su conformidad con esta ubicación. En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1335. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. A. Capobianco. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 7 de 1948. J. M. Torres. Recibido e;

Secretaría hoy siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y quince minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 9 de 1948. Con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. J. M. Torres, Salta, dic. 10 de 1948. A despacho. Neo. Salta, dic. 10/1948. Del informe de fs. 6, vista al interesado, téngase a D. Emeterio González en el domicilio constituido, como representante de D. Agustín Labarta. Rep. las fojas 4, 5 y 6. C. Alderete. Juez Interino. En 15 de diciembre de 1948 notifiqué al señor Emeterio González de estos autos. E. González. S. R. de Adamo. Señor Juez de Minas de la Provincia. Emeterio González por los derechos de don Agustín Labarta según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1616 letra L del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usía me presento y digo: Manifiesto conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecido en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro y en su oportunidad se emane el decreto de concesión respectivo. Proveer de conformidad será justicia. E. González. Recibido en Secretaría hoy 10 de febrero de 1949 siendo horas nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas a fs. 8 regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado, el escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes. En 12 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5" folios 139 al 141. Exp. 1616 letra L. Neo. Salta, febrero 12/1949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado publíquese edictos en el BOLTIN OFICIAL de la Provincia en forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Robustiano Patrón Costas (fs. 3) en el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Salta, febrero 14 de 1949. Lo que el suscrita hace saber a sus efectos. Salta, mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas
el 6 al 17/5/1949.

Nº 4800.

EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1617 letra B. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas y Geología: Pedro Rubén Baroni, argentino, comerciante, mayor de edad constituyendo legal domicilio en la calle Patricias Argentinas de la ciudad de Jujuy, ante Usía me presento y digo: que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo los minerales en reserva a la fecha de la presente so-

licitud, pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me conceda una zona de 2.000 hectáreas de terrenos sin labrar, cultivar ni cercar situados en la finca SAN ANDRÉS de don Robustiano Patrón Costas, domiciliado en la calle España 764 de esta Ciudad, la ubicación de mi pedimento se encuentra en el Departamento de Orán de esta Provincia, el que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de partida la Quebrada de Sepulturas con el Río Grandes o Santa Cruz, desde cuyo punto se medirán 700 metros con azimut de 0° y desde aquí 4.000 metros con 290° 30', 3.000 metros con 290° 30', 6.000 metros con 200° 30', 4.177 metros y 290° 30', 1.700 metros y 200° 30', 1.177 metros y 290° 30' y por último se toman 4.300 metros con azimut de 200° 30' con lo que se llega al punto de partida o sea el esquinero N. E. y quedando por lo tanto cerradas la superficie de cuatro unidades pedidas. De acuerdo al art. 25 del ya citado Código pido se sirva ordenar el registro, publicación, notificación a los dueños del suelo y oportunamente concederme este cateo. Cuento con todos los elementos indispensables para esta clase de trabajos. Proveer de conformidad es justicia. Vivo en Balcarce 810, Vale. P. R. Baroni. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veintidos minutos. Neo. Salta, julio 3 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 463 quedando asentado bajo el número 1617-B. Neo. Salta, julio 3/1948. A despacho. Neo. Salta, julio 3/1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Pedro Rubén Baroni, por presentado y constituido domicilio en la calle Balcarce 810 de esta ciudad y por autorizado D. Antonio Segón. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de setiembre 12/1935. Notifíquese y repóngase la foja. En 14 de julio de 1948. Pasó estos autos a Inspección de Minas. M. Lavín. EXPEDIENTE Nº 1617-B. 48. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo todos los minerales reservados a la fecha, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1335. — Se acompaña croquis concordante con el plano minero. Se hace constar que el lado sud fué trazado con azimut de 110° 30' y no con 290° 30' como erróneamente se indicara en el croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 3. El interesado deberá dar su conformidad a la ubicación efectuada por esta Oficina. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yañez. Anulando el informe que antecede se hace constar que los lados Este con

distancias 1.700 y 4.300 m. le corresponden azimut 20° 30' y no 200° 30' como figura en escrito de fs. 3: Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yañez. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 16 de 1948. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas veinte minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 18 de 1948. Con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. M. Torres P. Jaime Hernán Figueroa. Salta, dic. 18/1948. Del informe de Dirección, vista al interesado. Resp. las fojas 4, 5 y 6. C. Alderete. Juez Interino Salta, dic. 18 de 1948. En mérito de la presente autorización, téngase a D. Emeterio González como representante de D. Pedro Rubén Baroni, dándosele la intervención correspondiente. C. Alderete. Juez Interino. En 4 de febrero de 1949 notifiqué al señor Emeterio González y firma: E. González. P. Figueroa. Señor Juez de Minas de la Provincia. Emeterio González por los derechos de don Rubén Baroni según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1617 B del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usía me presento y digo: manifiesto conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecidos en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro, y en su oportunidad se emane el decreto de concesión respectivo. Proveer de conformidad será justicia. E. González. Recibido en Secretaría hoy diez de febrero de 1949, siendo horas nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Dirección de Minas a fs. 5 y 6, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes. En 14 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones. No. 5" a folios 141 al 143 Exps. Nº 1617 B. Dto. Orán. Neo. Salta, febrero 14 de 1949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 14 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12/4/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Robustiano Patrón Costas (fs. 3) en el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Lo que el suscrita, hace saber a sus efectos. Salta, mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas.
el 7 al 17/5/1949.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4845. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves 6 día siguiente, hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 14/5 al 22/6/49.

se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente, hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949,
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario.
e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4792. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 4/5/49 al 9/6/49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e) 10/5 al 17/6/49

No. 4788 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y clase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 3/5 al 8/6/49.

Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefina del Carmen Boedo y Nabor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949. ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.
e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, mayo 9 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 12/5 al 18/6/49.

No. 4815 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 9/5 al 14/6/49.

No. 4786 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Naur, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 30/4 al 6/6/49.

Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, mayo 10 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario.
e) 12/5 al 18/6/49.

No. 4803 - **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 11ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, pa-

No. 4770 — **SUCESORIO**
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL o ISABEL CAUCOTA DE TABARCA- CHE o TABARCACHI, y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 23 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.
e) 25/4 al 31/5/49.

No. 4763 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **ELMIRA FIGUEROA DE IBÁZETA**, citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones en **BOLETIN OFICIAL** y "La Provincia". — Salta, Abril 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4759 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **MARTIN SARAVIA**. — Edictos en "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**. — Salta, 18 de Abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 21/4/49 al 27/5/49.

No. 4755 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, Secretario del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores **JUAN DE DIOS ADET o SUAREZ ADET**, **BALDOMERA LUCENA DE ADET o SUAREZ ADET**, **JUAN ELECTO o ELECTO ADET o SUAREZ ADET**, **JOSE VALENTIN ADET o SUAREZ ADET** y **MAURICIA ADET o SUAREZ ADET**, púase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 21/4 al 27/5/49.

No. 4753 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don **PANOR GUTIERREZ**, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, abril 18 de 1949. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano - Secretario.

e) 20/4 al 24/5/49

No. 4739. — **EDICTO SUCESORIO**. — Habiéndose presentado el Dr. **FRANCISCO M. URIBURU MICHEL**, en representación de la Sra. **Teresa Chavarría**, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. **Silverio Chavarría**, **Manuel Chavarría**, **Ricardo Chavarría** y **Dolores Cha-**

varría de Cabrera, el Sr. Juez de la causa, Dr. **Alberto E. Austerlitz**, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4736. — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de **Da. CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO**. — Lo que se hace saber a sus efectos. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.

e) 9/4 al 14/5/49.

No. 4734 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de **JUAN TOMAS GALLARZA** y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 d 1949. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don **TOMAS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA** y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

e) 3/4/49 al 16/5/49.

No. 4728. — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **RUFINO ROMERO**, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los

bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **Boletín Oficial**. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4725. — **SUCESORIO**: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y **Boletín Oficial**, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de **Celestina Delgado**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4723. — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **CLARISA DIEZ DE CABANILLAS**. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4717. — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **PEDRO ANTONIO**

SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

a) 5/4 al 11/5/49.

POSESION TREINTANAL

Nº 4838 — POSESION TREINTANAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintanal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Domínguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabian S. de Diaz. Catastro Nº 663. El Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se conside-

ron con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Casero de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animad a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO PRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinita de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejando certificado en autos y dese la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno ofíciase como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agréguese a sus antecedentes y procédase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Ángel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso, Jesus Maria, Clea Albina de Gonza hoy de Guanica y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicada en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas, Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente, con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapó", Partido de los Sauces, Segunda Sección, del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, deno-

minada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Criffo; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción, sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle, Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela Nº 20 de Francisco Oberli, Este, parcela Nº 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25

de Francisco Oberli y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts. de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez

de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de septiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

Nº 4794.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores, deduciendo juicio de posesión treintañal del

inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al

Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca San-

ta Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947". — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doc-

tor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicada en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Notte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

No. 4764 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Marcos Benjamín Zorrillas, en representación de los señores Riwen Gerstenfeld y Masza Liba Gerstenfeld de Roth, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con todo lo plantado y cercado, ubicado en el pueblo de El Carril, departamento de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de 109,50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 49,70 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste, y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad que fué de Odilón Torres, hoy sus sucesores; SUD, con callejón vecinal que lo separa de propiedad de la Sucesión Juárez Moreno; ESTE, finca "Gran Calchaquí", de don Marcos Benjamín Zorrilla; y OESTE, camino nacional que une la ciudad de Salta con el pueblo de El Carril, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Abril 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4749. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida N° 609,

cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 884 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud 881 mts., colinda con propiedades de Clemen-

te Sajama y Florencio Mamani; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con una camino público que los separa de propiedades de Matia Cornelio Díaz E. Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 19/5/49.

No. 4721. — EDICTO POSESORIO: Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1° Una casa y sitio, ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, co terreno perteneciente a la Curia; al Este, la calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2° Una finca denominada "El Callejón", ubicada también que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el N° 178. — 3° Una finca denominada "El Rajonal" ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brealito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el N° 180. — 4° Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción: de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que sita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día

siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario

e) 7/4 v) 13/5/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Savaria, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Nor-

te, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroli. — El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing.

Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

N° 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficien-

te del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Nor-

te, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Puláres; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor

Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo. 21 de 1948. Por presenta-

do, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero

Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber a los lin-

deros del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e[4]5 al 9[6]949.

REMATES JUDICIALES

No. 4843 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil la. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 9.000. — m/n.

Mide 11.03 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguán, 2 galerías, baño y cocina, materiales cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20 o/o = Comisión al comprador.

e) 15/5 al 21/6/49.

Nº 4819.

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles, 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro Nº 561 — Base de Venta \$ 1.000. —

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 115. Base de Venta \$ 550. —

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote Nº 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro Nº 892. Base de Venta \$ 1.100. —

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 347 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400. —

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro Nº 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 419 de la manzana Nº 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150. —

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200. —

En el acto del remate se oblará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO Martillero.

e[10]5 al 15[6]49

No. 4813 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 27 de mayo del corriente año a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que corresponden a doña Juana Julia Villalba de Cabezas en el juicio "Sucesorio de don Juan Larrahona. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Instancia 2ª Nominación, en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: "Ejecutivo Antonio Forcada vs. Juana Julia Villalba de Cabezas. MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 9 al 27/5/49.

Nº 4784.

Por ALFREDO RODRIGUEZ

JUDICIAL

Una casa es esta ciudad calle Córdoba Nº 183 al 187

BASE \$ 12.500. —

El día 12 de mayo a horas 20, en mi escritorio calle Urquiza Nº 617, venderé dinero de contado y con la base de DOCE MIL QUINIEN-TOS PESOS, o sea la evaluación fiscal, una casa ubicada en esta ciudad, en la calle Córdoba Nº 183 al 187, con una extensión de 10.30 mts. de frente por 40 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Dr. José M. Saravia; al Oeste, con la calle Córdoba; al Sud, con doña Agustina Arias de Klix y al Oeste, con los herederos de doña Benjamina Figueroa de Figueroa. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de la venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten "Juicio Ord. División de condominio CATALINA ARAOZ vs. LAURA ARAOZ DE MURUA Y FANNY ARAOZ. ALFREDO RODRIGUEZ, Martillero Público.

e[29]4 al 16[5]49

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4831 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expediente Nº 10.308/48, caratulado: "Chaya Dellín y Ana Fidani de — Ord. — Rectificación de Partida" que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, febrero 21 de 1949. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Ana María Fidani con Dellín Chaya, acta Nº 1.179, de fecha 29 de marzo de 1933, registrada a los folios 206/207 del Tomo 53 de Salta — Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Ana Fidani suprimiéndose el de "María". — 2º) de nacimiento de Normando Hugo Chaya, acta Nº 499, de fecha 4 de abril de 1936, registrada al folio 275 del tomo 111 de Salta — Capital. — 3º) De nacimiento de Dellín Humberto Chaya, acta Nº 2.209, de fecha 22 de diciembre de 1941, registrada al folio 248 del Tomo 149 de Salta — Capital; ambas en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de su madre es "Ana Fidani", suprimiéndose en consecuencia el nombre de "María". — Oportunamente dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Oficiase al señor Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón la que se hará libre de derechos en virtud de haber sido tramitado con declaratoria de pobreza. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ" — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, mayo 1 de 1949. — TRISTAN C MARTINEZ, Escribano Secretario.

e[12] al 20[5]49.

Nº 4830. — EDICTO. — En el juicio caratulado "Garay, María Luisa Caprini de vs. Fiscal Judicial — Ordinario Rectificación de partida", el señor Juez de Primera Instancia y

Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, mayo 3 de 1949. — Y Vistos ... Por ello: Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando en consecuencia, el cambio de nombre del Acta N° 713, de fecha 7 de agosto de 1907, registrada al folio 86 del tomo tres de Orán, perteneciente a doña "Figuración", en el sentido de cambiarlo por el de "María Luisa".

Consentida que sea, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente, ofíciase al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12 al 20/5/49.

No. 4810. — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expte. No. 17.374/49, caratulado: "Ord. — Rectificación de partidas s/p. ANDRES KLESZYK y JE-

SUS LAURA ORTIZ DE KLESZYK" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "... FALLO: Haciendo

lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: I. — Acta No. 592 de fecha 10 de febrero de 1934, cte. a fs. 142 al 143 del Tomo 10 de Matrimonio de General Güemes, Dpto. de Campo Santo, dejando establecido que el verdadero apellido del contrayente y de su padre es KLESZYK y no Kleszyk como por error se consigna. II. — Acta No. 1.076 de fecha 3 de agosto de 1935, de

nacimiento de Laura Bernarda Klesyk, inscripta por folio 424 del Tomo 107 de Nacimientos de Salta. — Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la inscripta, como el de su padre y abuelo por línea paterna, es KLESZYK y no como por error se consigna.

CÓPIESE, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho librese al Sr. Director del Registro Civil para su cumplimiento, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente

juicio con carta de pobreza a favor de los recurrentes y por el Sr. Defensor de Pobres. Oportunamente archívese. — Hagase entrega bajo recibo de la libreta de enrolamiento agregada a fs. 5. — ERNESTO MICHEL.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Mayo 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9 al 17/5/49.

No. 4809. — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente No. 17.171, año 1949, caratulado: "Ord. Rectificación de Partida de nacimiento de SE-

GUNDA ELEUTERIA NARVAEZ", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordeno rectificar el acta N° 2381, de fecha 21 de febrero de 1917, de nacimiento de Segunda Eleuteria Narbas, inscripta al folio 248 del Tomo 4 de nacimientos de Rosario de la Frontera, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres del padre de la inscripta son NICOLAS SEGUNDO NARVAEZ y de la nacida Segunda Eleuteria NARVAEZ y no como erróneamente se consigna en dicha acta. — Cópiese, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera acompañándose el edicto respectivo. Cumplido, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil, para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado este juicio por el Sr. Defensor de Pobres y con carta de pobreza a favor de la recurrente. — Hágase entrega de la documentación de fs. 5/6 bajo recibo y ARCHÍVESE. E. MICHEL.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Mayo 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 9 al 17/5/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4841 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano de Registro y testigos que al

final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores **LUIS ESTEBAN LANGOU**, que acostumbra a firmar "L. E. Langou", casado en primeras nupcias, con Eudoxia Alurraide de Langou, y **LUIS RAÚL LANGOU**, que acostumbra a firmar

"L. R. Langou", soltero, ambos argentinos; mayores de edad, hábiles, domiciliados el primero en la ciudad de Buenos Aires y el segundo en la ciudad de Orán, de lo que doy fé; y dicen:

Que han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las condiciones que establecen las cláusulas siguientes: PRIMERA: Queda constituida entre los comparecientes nombrados una Sociedad de

Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "LUIS LANGOU, HIJO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, y su duración será de cinco años, con opción a otro período igual, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. SEGUNDO: La Socie-

dad tendrá por objeto la explotación de bosques y todo negocio a fines a la madera, pudiendo extender sus operaciones a todo el territorio de la República y al extranjero, pudiendo así mismo, si los socios lo creyeran necesario, instalar aserraderos o fábricas como así también comprar, vender, hipotecar, preñar y arrendar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes. — TERCERA: El capital social está constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales y en la siguiente forma: el socio señor Luis Esteban Langou, aporta los bosques y maderas existentes en las fincas "La Florida", é "Isla de Carrasco", ubicadas en el departamento de San Martín, de esta Provincia de Salta, equivalente su valor a sesenta mil pesos moneda nacional y la explotación deberá hacerse durante cinco años, un tractor marca "Breda", con guinche y demás accesorios, equivalente en ochenta mil pesos moneda nacional y el saldo, en dinero efectivo, de diez mil pesos moneda nacional, que es aportado y comprobado mediante una boleta de depósito a la orden de la Sociedad, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, que ha tenido a la vista para este acto, de lo que doy fé; y que hago entrega a la Secretaría del Registro Público de Comercio; y el socio señor Luis Raúl Langou, aporta los ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional en elementos de trabajo, maderas listas para la venta y estacionadas en la plaza de Orán en cargaderos y montes, cuyo detalle e inventario las partes manifiestan conocer. Dicho capital está dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y corresponden a los socios por partes iguales; es decir ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, a cada uno de los componentes de esta Sociedad. CUARTA: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida conjunta, separada o alternativa-

mente, por los dos socios con el carácter de Gerentes. — La firma social adoptada será usada para todas las operaciones sociales y en esta forma: "Luis Langou, Hijo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", segui-

da de la firma autógrafa individual del socio interviniente con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social ni en negociaciones ajenas al su objeto, ni en fianza, garantías o avales a favor de terceros, tanto la firma social como la particular de los

socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, y semovientes y enajenarlos a título oneroso o

gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecar y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los

Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los está-

blecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro

caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y

telegráfica de la Sociedad; recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la Sociedad, a su orden, o a nombre de otros

y celebrar contratos de seguros y fletamentos f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, Impuestos Internos Impuestos a los Réditos, etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. — g) Librar, aceptar, endosar, des-

contar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal

h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y

cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer, en juicios antes los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por si o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, de-

clinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al de-

recho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer, o renunciar recursos legales. — k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocar-

los. — m) Formular protestos y protestas. — n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la ad-

ministración social. — o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias, y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten. — p)

Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones, q) Practicar o

hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las Asambleas. — El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia, cada gerente, practicar todos los

actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones, con la sola excepción de que para vender, hipotecar o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la Sociedad tuviere o pudiese tener en lo sucesivo,

será necesario la firma de los dos socios. —

QUINTO: Los socios tendrán una retribución mensual de mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputarán a gastos generales. —

SEXTO: En el mes de diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; y de otro cinco por ciento para un fondo de previsión destinado a cubrir las exigencias de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales y si afectan al capital, serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios.

Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. — Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio solo podrá ser retirado por estos, en la oportunidad y proporción que se

establezca en la reunión anual de los socios. Las utilidades que por tal razón o voluntariamente no fueran retiradas por los mismos, se llevarán a cuentas especiales denominadas "Ganancias Acumuladas", cuyos saldos gozarán del cinco por ciento de interés anual que

comenzará a computarse un año después de la constitución de esta sociedad. — **SEPTIMO:** En cada balance anual, los muebles, útiles, máquinas e instalaciones de la sociedad, soportarán un descuento del cinco por ciento de su valor, o más si el deterioro fuese mayor.

OCTAVO: En caso de disolución de la Sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará, siempre que no contrarie las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio.

NOVENO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán reemplazar a su causante, teniendo un plazo de seis meses, contados desde el día del fallecimiento, para resolver su continuación o retiro de la

Sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión o rechazo que se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si fueran admitidos los

herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — **DECIMO:** Si los herederos resolvieran no continuar en la Sociedad, el haber de su causante les será abonado en diez cuotas semestrales, dividido proporcional-

mente al capital aportado, mas los beneficios acumulados, venciendo la primera cuota a los seis meses y así sucesivamente las restantes, contado el término desde el día en que la Sociedad, haya sido notificada

de su resolución en forma auténtica, reconociéndoseles el cinco por ciento de interés, anual y reservándose la Sociedad el derecho de cancelarles su haber ante de las fechas fijadas,

en cuyo caso cesará el interés aludido. — **DECIMO PRIMERO:** Si resolviendo los herederos continuar en la Sociedad, no fueren admitidos por el otro socio, el haber de su causante les

será abonado en los mismos plazos y condiciones establecidas en las cláusulas anteriores. **DECIMO SEGUNDO:** Las cuotas de capital y utili-

dades, correspondientes al socio fallecido, cu-

yo, herederos no continúen en la Sociedad sea por decisión de retirarse o sea por inadmisión, serán adquiridas por el otro socio, o por un tercero en el orden citado, y salvo, el derecho de la sociedad, de aceptar la transferencia a favor de este último. — **DECIMO**

TERCERO: El capital y utilidades correspondientes al socio fallecido se determinará a base del último balance practicado con anterioridad al fallecimiento, sin obligación de hacer un nuevo balance. — A este fin se acreditarán a la

cuenta capital del socio pre-muerto, tantas duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo al último balance, cuantos hayan sido los meses que hubiere vivido después del mismo; pero como mínimo se computarán seis meses, contándose integralmente el mes en que se produjo el fallecimiento. — **DECIMO CUARTO:** En caso de incapacidad física

permanente de uno de los socios gerentes, durante más de tres años, cesará este en sus funciones como tal, pero percibirán el cincuenta por ciento de la retribución establecida en el

artículo quinto por el término de cinco años mas, con imputación a gastos generales. — **DECIMO QUINTO:** Toda duda, cuestión o diferencia, que durante la existencia de la Socie-

dad, disolución o liquidación llegue a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros amigables, componedores, nombrado uno por cada parte

disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuya nombramiento se hará antes de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión y cuyo fallo

será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman los

otorgantes de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Benito M. Fernández, y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de lo que doy fé. — Redactada en seis sellos fis-

cales de un peso, válidos para el año en curso de numeración correlativa, números: del cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta, al cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco. — Sigue a la escritura número ciento cincuenta y dos que termina al folio quinientos cincuenta y siete del protocolo de esta Escribanía de Re-

gistro, a mi cargo, correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. — Sobrerraspado: L. y Com.—Breda—Valen. — L. E. LANGOU. L. R. LANGOU. — B. M. Fernández. — A. Sylvester. — HORACIO B. FIGUEROA. — Hay un

sello y una estampilla.

e) 13 al 18/5/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No.4842 — AVISO COMERCIAL

Por escritura de fecha 10 de mayo de 1949 ante el escribano don Carlos Figueroa, se ha disuelto y liquidado la Sociedad que giraba en esta plaza de "J. Berbel y Cía." dedicada al ramo de Almacén, compra y venta de mercaderías al por mayor y menor, citándose a sus acreedores para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos, ante el ex-socio Señor Juan Berbel con domicilio calle San Martín No. 830 de esta Ciudad.

e) 13 al 18/5/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4820.

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA**

En virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 77/49 J de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 28 de Mayo a horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España Nº 750 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando, boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70 m/n., y consultarse a la Dirección de Arquitectura.

Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e/10 al 28/5/49

No. 4811 — LICITACION PUBLICA

(PRORROGA)

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de Mayo de 1949 a horas 10, para la contratación de las siguientes obras:

CONSTRUCCION DE UN INVERNACULO Y CER-COS, en la Escuela de Manualidades de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 15.997,80 m/n.

AMPLIACION ESCUELA DE MANUALIDADES, de General Güemes la etapa de construcción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 34.773,57 m/n.

AMPLIACION ESCUELA DE MANUALIDADES DE METAN, 2a. etapa de construcción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 51.051,14 m/n.

CONSTRUCCION ESCUELA DE MANUALIDADES, en la localidad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 169.159,23 m/n.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre No. 695 de esta Ciudad, por el conjunto de obras a ejecutar o por cada una, las que deberán presentarse en sobres cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Tesorería General, equivalente al uno por ciento del presupuesto oficial de cada obra, de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 941 de Contabilidad y Ley No. 968 de Obras Públicas de la Provincia, cuyos sobres serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en pre-

sencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, y consultarse en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y en la Intendencia de los respectivos Pueblos.

SALTA, 3 de Mayo de 1949.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de

Arquitectura y

Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de

Arquitectura y

Urbanismo

e) 9 al 19/5/49.

oooOO—OOooo

NOTA: Se avisa a los Señores Contratistas que la presente licitación se prorroga para el día 23 de Mayo a horas 10.—

Nº 4747.

M. E., F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presenten en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General

e/11/3 al 6/6/49.

Nº 4804

LICITACION PUBLICA**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Suministros

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 14982/49 llámase a licitación pública para el día 18 de mayo del corriente año o siguiente, si éste fuera feriado a horas 10, para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Administración Provincial, estando sujeta la misma, en un todo a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 14578/49 y Ley Nº 941 de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse de Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres serrados y lacrados los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, el día y la hora arriba citados.

Salta, abril 30 de 1949.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros

Ministerio de Economía F. y O. Públicas

e) 6, 9, 12, 16 y 18/5/49.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 4835. DIRECCION GENERAL DE TURISMO

Llámase a licitación privada para provisión de una camioneta o rural con destino a Dirección General de Turismo.

Las propuestas se recibirán en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177, hasta el 20 del corriente a horas 10.

Salta, mayo 7 de 1949.

BERNARDO E. VAZQUEZ

Director General de Turismo

e/12 al 17/5/49

ADMINISTRATIVAS

No. 4822 — EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Luis Patrón Costas solicitando en expediente No. 5191/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Finca Lor Alamos y El Retiro", ubicada en San Miguel y Olmos, departamento de Cerrillos.

Por Resolución No. 415 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita es para un cudal de 208 litros por segundo a derivar del Río Arenales con carácter temporal y permanente, para irrigar en dichos inmuebles una superficie aproximada de 821 hectáreas.

La presente publicación vence el día 28 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 9 de mayo de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 10 al 28/5/49.

No. 4780 — EDICTO:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Emilio Espelta, solicitando en expediente Nº 368/49 otorgar.

miento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo", ubicadas en el departamento de Orán, catastros N° 537.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 950 litros por segundo a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de 1900 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el otorgamiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, 28 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.
e/29/4 al 16/5/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44, es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 9